



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A, jornada completa, objeto de convocatoria mediante sistema de concurso, por turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021.

Mediante resolución de Alcaldía n.º 1256/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, se ha dispuesto:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de estabilización mediante concurso, así como las causas de exclusión, de la siguiente plaza:

EXPTÉ 1199				
1 PLAZA LIMPIADOR/A JORNADA COMPLETA				
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A O EXCLUIDO/A	CAUSA
1	***7819**	GIRON COBO, M <sup>a</sup> DEL MAR	ADMITIDO/A	
2	***4796**	CARRERAS CARAVACA, M <sup>a</sup> ENGRACIA	ADMITIDO/A	
3	***7301**	OCHOA FLORES, M <sup>a</sup> CARMEN	ADMITIDO/A	
4	***5436**	OLIVA JIMÉNEZ, M <sup>a</sup> NIEVES	ADMITIDO/A	
5	***3974**	MARTÍNEZ MEDINA, SANTIAGO	ADMITIDO/A	
6	***4878**	MUÑOZ EGIDO, M <sup>a</sup> CARMEN	ADMITIDO/A	
7	***9182**	MUÑOZ VARGAS, MÁXIMA	ADMITIDO/A	
8	***4568**	TORRESANO TORRESANO, ARACELI	ADMITIDO/A	
9	***7756**	MARTÍNEZ CASTRO, FRANCISCA	EXCLUIDO/A	D, G

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN		FORMA DE SUBSANAR
A	Solicitud fuera de plazo	Acreditar la presentación de la solicitud en plazo.
B	No presentar el Anexo II Modelo de solicitud firmada	Presentar el modelo de solicitud Anexo II firmado
C	No acreditar el derecho de exención o reducción de la tasa de participación en procesos selectivos: Tarjeta de demandante de empleo, certificado de discapacidad, certificado de familia numerosa general o especial	Aportar tarjeta de demandante de empleo, aportar certificado de discapacidad, aportar certificado de familia numerosa general o especial.
D	No aportar pago de la tasa en plazo	Aportar pago de la tasa en plazo.
E	No presentar el DNI/NIE	Aportar el DNI o NIE.
F	No presentar la titulación exigida en la convocatoria	Aportar la documentación exigida en la convocatoria.
G	No presentar la demanda de empleo con una antigüedad mínima de 1 mes anterior al plazo de inicio de presentación de solicitudes (25/09/2024)	Aportar demanda de empleo con la antigüedad exigida.

SEGUNDO. Se concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, para subsanaciones y reclamaciones.

TERCERO. Finalizado el plazo concedido para subsanar o reclamar, se procederá a resolver las mismas, en su caso, procediendo a dictar resolución de la Alcaldía con las personas admitidas y excluidas definitivamente del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal calificador.

Miguel Esteban, 14 de noviembre de 2024.-El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

N.º I.-6281